

El Gobierno del Estado de Michoacán
a través de la Secretaría de Cultura
y el Consejo Nacional
para la Cultura y las Artes a través de
la Dirección General de Culturas Populares

CONVOCAN

AL CONCURSO DE PROYECTOS
CULTURALES EN EL MARCO DE

MÉXICO

CULTURA PARA LA ARMONÍA



Podrán participar individuos y grupos residentes en Michoacán, así como asociaciones civiles, organizaciones de carácter cultural legalmente constituidas del país y casas de cultura del Estado de Michoacán que desarrollen proyectos culturales en los municipios de la entidad bajo las siguientes:

Bases

I. LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán centrarse en la realización de actividades culturales y artísticas que tengan como objetivo promover el desarrollo humano; fortalecer y diversificar los vínculos comunitarios; recuperar el uso de los espacios públicos como sedes de integración social; transformar la calidad del tiempo libre de los habitantes de las comunidades; vigorizar la identidad comunitaria; fomentar circuitos de arte y cultura y contribuir al fortalecimiento de las industrias creativas comunitarias.

Los proyectos deberán desarrollarse de manera preferente en los polígonos del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en los de la Cruzada Nacional contra el Hambre¹, y en comunidades de los municipios del Estado de Michoacán donde la acción cultural con fines sociales se considere prioritaria y oportuna.

II. LAS CATEGORÍAS

CATEGORÍA “A”:

Individuos y/o grupos sin fines de lucro interesados en realizar trabajo de promoción y creación cultural y artística que residan en el Estado de Michoacán y que propongan proyectos culturales en sus propios municipios de residencia.

CATEGORÍA “B”:

Individuos y/o grupos sin fines de lucro interesados en realizar trabajo de promoción y creación cultural y artística que residan en el estado de Michoacán y que propongan proyectos culturales en municipios distintos al de su residencia.

¹ Consultar la página <http://www.cultura.michoacan.gob.mx/>

CATEGORÍA “C”:

Asociaciones civiles, organizaciones de carácter cultural legalmente constituidas, sin fines de lucro, y casas de cultura del Estado de Michoacán que propongan proyectos culturales para realizarse ya sea en el municipio donde tienen su domicilio o en cualquier otro de la entidad federativa.

CATEGORÍA “D”:

Asociaciones civiles, organizaciones de carácter cultural, sin fines de lucro y legalmente constituidas en Michoacán y en cualquier otro Estado la República o el Distrito Federal, que propongan proyectos de intervención cultural para realizarse en municipios del Estado de Michoacán con una duración mínima de 6 meses.

III. LAS ÁREAS TEMÁTICAS

Los aspirantes deberán presentar un proyecto cultural relacionado con alguna de las áreas temáticas siguientes tomando en cuenta que se privilegiarán los proyectos que incidan en el fortalecimiento del tejido social y en la integración comunitaria conforme lo dispone la primera base de esta convocatoria:

1. ARTE

- 1.1 Realización de festivales artísticos.
- 1.2 Creación de caravanas culturales.
- 1.3 Realización de actividades artísticas para reactivar el uso del espacio público con fines culturales.
- 1.4 Presentaciones artísticas.
- 1.5 Generación de proyectos de divulgación literaria en el ámbito comunitario.

2. CULTURAS POPULARES

- 2.1 Proyectos para incentivar y/o fortalecer los oficios y tradiciones artesanales.
- 2.2 Creación y/o apoyo a grupos tradicionales de música y danza.
- 2.3 Acciones de preservación y promoción de la gastronomía local.

- 2.4 Proyectos para enriquecer y promover al arte popular urbano.
- 2.5 Proyectos para incentivar el conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas.
- 2.6 Iniciativas culturales en y para las comunidades indígenas.
- 2.7 Proyectos para incentivar y/o fortalecer los oficios y tradiciones artesanales.

3 CULTURA Y EDUCACIÓN

- 3.1 Impartición de talleres, cursos y diplomados artísticos y culturales para adultos.
- 3.2 Impartición de talleres, cursos y diplomados artísticos y culturales para niños y jóvenes.
- 3.3 Impartición de cursos y talleres de alfabetización digital orientados a la cultura.
- 3.4 Realización de actividades de promoción de la lectura.

4 PATRIMONIO CULTURAL

- 4.1 Acciones para la preservación, divulgación y apreciación del patrimonio cultural material.
- 4.2 Acciones para la preservación, divulgación y apreciación del patrimonio cultural inmaterial.

5 TRABAJO CULTURAL COMUNITARIO

- 5.1 Proyectos de intervención cultural en el ámbito comunitario, con una duración mínima de 6 meses por proyecto, realizando actividades culturales al menos 3 veces por semana en la comunidad. Las disciplinas que abarca esta área temática son:

- 5.1.1 Artes visuales.
- 5.1.2 Artes escénicas.
- 5.1.3 Medios audiovisuales.
- 5.1.4 Agrupaciones musicales comunitarias.

- 5.1.5** Salvaguardia de prácticas culturales locales en el ámbito del Patrimonio Cultural Inmaterial definido por la UNESCO en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

IV. MONTOS

Se dispondrá de \$13,700,000.00 (trece millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de proyectos culturales en las diez regiones del Estado de Michoacán, mismos que se aplicarán, según lo dictamine el jurado, otorgando premios de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en función de los alcances de la propuesta.

V. REGIONALIZACIÓN

- Región I.** **Jerma-Chapala:** Briseñas, Chavinda, Cojumatlán de Régules, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Zamora.
- Región II.** **Bajío:** Angamacutiro, Churintzio, Coeneo, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, La Piedad, Morelos, Numarán, Panindicuaro, Penjamillo, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo.
- Región III.** **Cuitzeo:** Acuitzio, Charo, Queréndaro, Morelia, Indaparapeo, Tarímbaro, Zinapécuaro, Álvaro Obregón, Chucándiro, Copándaro, Huandacareo, Cuitzeo, Santa Ana Maya.
- Región IV.** **Oriente:** Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zitácuaro.
- Región V.** **Tepalcatepec:** Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Los Reyes, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec, Tingüindín, Tcumbo.

- Región VI.** **Purépecha:** Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Uruapan, Ziracuaretiro.
- Región VII.** **Pátzcuaro-Zirahuén:** Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tzintzuntzan.
- Región VIII.** **Tierra Caliente:** Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro, Turicato.
- Región IX.** **Sierra-Costa:** Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío.
- Región X.** **Infiernillo:** Ario, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho.

VI. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los postulantes deberán presentar un proyecto cultural en las áreas temáticas establecidas en el apartado III, **cuya ejecución deberá realizarse entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016**. Todas las actividades relacionadas con la aplicación de los recursos del premio otorgado deberán comprenderse en ese periodo.

El proyecto cultural deberá entregarse personalmente o enviarse por mensajería o servicio postal en un paquete rotulado con los siguientes datos:

- Concurso México: Cultura para la Armonía.
- Destinatario: Departamento de Programas Mixtos del Sistema Estatal de Creadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Isidro Huarte 545, Colonia Cuahtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán.
- Remitente: Nombre y dirección de la persona, grupo, asociación civil, organización cultural o casa de cultura postulante.

El paquete deberá contener tres ejemplares impresos del proyecto, engargolados o encuadernados, con los tres apartados siguientes:

APARTADO 1:

CARÁTULA (para todas las categorías)

- 1.2 Título del proyecto cultural.
- 1.2 Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del solicitante o del representante del grupo (para los participantes en las categorías "A" y "B"); nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del representante de la asociación civil, de la organización de carácter cultural legalmente constituida o del titular de la casa de cultura (para los participantes de las categorías "C" y "D").
- 1.3 Categoría en la que participa.
- 1.4 Área temática.
- 1.5 Lugar de residencia del solicitante o el representante del grupo.
- 1.6 Región y municipio donde se realizará el proyecto cultural de acuerdo con la regionalización referida en el apartado V de la presente convocatoria.

APARTADO 2:

EL PROYECTO (para todas las categorías)

- 2.1 Solicitud de participación debidamente requisitada.
- 2.2 Resumen del proyecto en no más de media cuartilla.
- 2.3 Justificación y contenidos de la propuesta y desglose de las actividades y acciones (de dos a cinco cuartillas máximo).
- 2.4 Población beneficiada de manera directa, señalando el número aproximado de personas y los grupos de edad.
- 2.5 Periodo de desarrollo y plan de trabajo calendarizado.
- 2.6 Lugares donde se realizarán las actividades del proyecto. Indicar si se trata de barrios, colonias, teatros, auditorios, salas de concierto, plazas, conventos, templos, museos, ex haciendas, inmuebles emblemáticos, hospitales, centros de rehabilitación, asilos, orfanatorios, escuelas, universidades, centros culturales, casas de cultura, entre otros.

- 2.7 Esquema que se utilizará para documentar las actividades: reportes, registros fotográficos, videos, etcétera.
- 2.8 Descripción de los productos a alcanzar al finalizar el proyecto, especificando las formas de distribución de los mismos, en los casos en los que aplique.
- 2.9 Presupuesto, calendario de su ejercicio y forma en la que va a ser distribuido (honorarios artísticos y similares, honorarios de coordinación, adquisición de materiales, renta de equipo, transporte, gastos administrativos, etcétera).
- 2.10 En el caso de grupos, nombres de quienes participan en el proyecto y las tareas que realizarán.
- 2.11 Autorización por escrito de quien posea legalmente los derechos autorales cuando el proyecto utilice obras que no sean de la autoría de los solicitantes o del dominio público.

APARTADO 3:

DOCUMENTOS PARA INDIVIDUOS Y GRUPOS (Categorías "A" y "B")

- 3.1 Copia de la identificación oficial del solicitante o del representante de grupo.
- 3.2 Copia del comprobante de domicilio del solicitante o del representante de grupo.
- 3.3 *Currículum vitae* del solicitante o del representante de grupo.
- 3.4 Semblanza.
- 3.5 En el caso de grupos, una carta firmada por cada uno de los integrantes; en ella, los miembros deberán expresar su conformidad con los términos en que se presenta el proyecto y con el nombramiento del representante que se hará responsable ante las instituciones convocantes.
- 3.6 Una nota que especifique si el solicitante o el representante de grupo está integrado en algún padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; en caso afirmativo indicar cuál.
- 3.7 En el caso de que el proyecto cultural cuente con la participación de instituciones públicas o privadas, el solicitante deberá presentar una carta de intención de las propias instituciones, donde se detallen las aportaciones en especie, el préstamo de recursos materiales, espacios o

inmuebles, así como los términos de su colaboración, la definición de las fechas en las que se llevarían a cabo las actividades y el compromiso de que deberán ser gratuitas en todos los casos.

DOCUMENTOS PARA ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES DE CARÁCTER CULTURAL LEGALMENTE CONSTITUIDAS (Categorías "C" y "D")

- 4.1 Nota que incluya el nombre y la dirección de la asociación civil u organización de carácter cultural legalmente constituida que presenta el proyecto y descripción de sus principales funciones y actividades.
- 4.2 Acta constitutiva.
- 4.3 *Currículum vitae* del representante de la asociación civil u organización de carácter cultural legalmente constituida.
- 4.4 Copia de la identificación oficial del representante de la asociación civil u organización de carácter cultural legalmente constituida.
- 4.5 Copia del comprobante de domicilio del representante de la asociación civil u organización de carácter cultural legalmente constituida.
- 4.6 En el caso de que el proyecto cultural cuente con la participación de instituciones públicas o privadas, el representante de la asociación civil u organización cultural solicitante deberá presentar una carta de intención de las instituciones colaboradoras, donde se detallen las aportaciones en especie, el préstamo de recursos materiales, espacios o inmuebles, así como los términos de su participación, la definición de las fechas en las que se llevarían a cabo las actividades y el compromiso de que deberán ser gratuitas en todos los casos.
- 4.7 Muestras de trabajos o acciones artísticas o culturales que haya realizado la asociación civil u organización de carácter cultural (fotografías, videos, discos, documentos escritos, invitaciones, carteles, programas de mano, notas de prensa, entre otros).
- 4.8 Autorización por escrito de quien posea legalmente derechos autorales cuando el proyecto utilice obras que no sean de la autoría de los solicitantes o del dominio público.

DOCUMENTOS PARA CASAS DE CULTURA (Categoría “C”)

- 5.1 Comprobante de domicilio de la casa de cultura.
- 5.2 Copia de la identificación oficial y del nombramiento del titular de la casa de cultura.
- 5.3 *Currículum vitae* del titular de la casa de cultura.
- 5.4 En el caso de que el proyecto cultural cuente con la participación de otras instituciones públicas o privadas, el titular de la casa de cultura solicitante deberá presentar una carta de intención de las instituciones colaboradoras, donde se detallen las aportaciones en especie, el préstamo de recursos materiales, espacios o inmuebles, así como los términos de su participación, la definición de las fechas en las que se llevarían a cabo las actividades y el compromiso de que deberán ser gratuitas en todos los casos.
- 5.5 Muestras de trabajos o acciones artísticas o culturales que haya realizado la casa de cultura (fotografías, videos, discos, documentos escritos, invitaciones, carteles, programas de mano, notas de prensa, entre otros).

NOTA: Si la presentación del proyecto cultural incluye materiales digitales, deberán también incluirse en el paquete, en cualquiera de las siguientes formas de almacenamiento: cinco unidades USB, cinco discos compactos o cinco discos DVD. Se deberá tomar en cuenta que los jurados no se hacen responsables de revisar materiales que no se puedan reproducir adecuadamente.

VII. REGLAS GENERALES

1. Los aspirantes de cualquier categoría sólo podrán presentar un proyecto cultural.
2. Podrán participar beneficiarios de otras convocatorias municipales, estatales o federales, siempre y cuando el proyecto cultural proponga la continuidad de los trabajos realizados y se especifique: el programa del que es beneficiario; el monto recibido por dicho concepto; justificación plena de la compatibilidad y continuidad entre los apoyos recibidos previamente y el premio para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, bajo los principios establecidos en el Apartado I de la presente convocatoria.
3. Podrán participar los beneficiarios de la primera emisión de esta convocatoria, siempre y cuando presenten carta de terminación del proyecto emitida por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
4. La presente convocatoria estará abierta a partir del **7 de julio y hasta el día 26 de agosto de 2015** a las 18:00 horas.
5. Los resultados se darán a conocer en medios de comunicación estatales y a través de las siguientes páginas electrónicas:
 - a) Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo:
<http://www.cultura.michoacan.gob.mx>
 - b) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes:
<http://www.conaculta.gob.mx>
 - c) Dirección General de Culturas Populares:
www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx
6. La entrega de los proyectos podrá hacerse personalmente, por mensajería o por servicio postal el siguiente domicilio:
 - Oficinas del departamento de Programas Mixtos del Sistema Estatal de Creadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ubicadas en Isidro Huarte 545, Colonia Cuahtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán. Teléfono (443) 322-9000, extensiones 105, 132, 133, 134 y 164, de 8:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
7. En los envíos por mensajería o por correo no se tomará en cuenta la fecha del matasellos, por lo que el solicitante deberá cerciorarse de que el servicio de mensajería que escoja entregue la postulación dentro del plazo establecido (con **fecha límite 26 de agosto de 2015** a las 18:00 horas).
8. La selección y evaluación de los proyectos la realizará un jurado integrado por 3 especialistas por área temática. Su fallo será inapelable.

9. Las instituciones convocantes podrán nombrar un comité de preselección que apoye la tarea de los jurados.
10. El jurado podrá declarar desiertas categorías si considera que la calidad o alcance de los proyectos no son suficientes para cumplir con los objetivos de esta convocatoria.
11. Las propuestas que no reúnan todos los requisitos de esta convocatoria serán rechazadas.
12. El jurado tendrá la facultad de ajustar los montos solicitados y el desglose del presupuesto del proyecto.
13. Una vez publicados los proyectos seleccionados, sus titulares deberán suscribir un instrumento jurídico con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán en el que se estipularán los objetivos, obligaciones, plazo de ejecución, informes y material testimonial, así como los compromisos, tiempo y formas de ejecución. La fecha límite para la firma del instrumento será **el 21 de septiembre de 2015**, de lo contrario se perderá el derecho a recibir el premio.
14. Los recursos asignados a los proyectos se entregarán en hasta dos exhibiciones, conforme a la calendarización establecida en el proyecto y aprobada por el jurado. Estas entregas de recursos se realizarán en cheque nominativo o por transferencia bancaria.
15. En los casos de los individuos o grupos de las Categorías "A" y "B", el pago de gastos de administración y coordinación no deberá rebasar el 10% del proyecto.
16. En el caso de las asociaciones civiles y organizaciones de carácter cultural legalmente constituidas pertenecientes a la Categoría "C", el pago de gastos administrativos no deberá rebasar el 5% del proyecto, entendiéndose como tales los gastos de los miembros de dichas asociaciones u organizaciones.
17. En el caso de las asociaciones civiles y organizaciones de carácter cultural legalmente constituidas pertenecientes a la Categoría "D", el pago de gastos administrativos no deberá rebasar el 40% del proyecto, entendiéndose como tales los gastos por concepto de honorarios, transportación y hospedaje del personal directamente encargado de la operación del proyecto en los municipios del estado de Michoacán.
18. En el caso de las casas de cultura contempladas en la Categoría "C", el 100% del monto del premio otorgado deberá ser usado en la realización del proyecto.
19. Los recursos del premio otorgado no podrán aplicarse al pago de servicios como electricidad, teléfono, mensajería, mantenimiento, renta o construcción de inmuebles.

20. El titular del proyecto cultural seleccionado se compromete a entregar, en los términos pactados en el instrumento jurídico firmado con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, los informes en los formatos que se establezcan para tal fin y la documentación de actividades realizadas (fotografías, videos, u otros soportes para dicha información) que se le soliciten durante y después de la realización del proyecto.
21. El responsable del proyecto seleccionado deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán la documentación comprobatoria original del ejercicio de los recursos. Dicha Secretaría entregará recibo de la documentación que el beneficiario entregue, para los efectos legales conducentes.
22. Los proyectos deberán demostrar su culminación con presentaciones públicas, giras artísticas, discos, documentales, libros publicados, exposiciones o actividades culturales similares.
23. Si el proyecto cultural seleccionado necesitara alguna modificación, el beneficiario deberá presentar por escrito ante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán los motivos del ajuste antes de llevarlo a cabo.
24. Las acciones y actividades resultado de los proyectos culturales seleccionados deberán ser de acceso gratuito al público.
25. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el instrumento legal firmado con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se aplicarán las acciones jurídicas que correspondan.
26. Los titulares de los proyectos seleccionados se obligan a dar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes a través de la inclusión de los logotipos que se les proporcionarán al momento de la firma del instrumento jurídico, en las acciones y productos que resulten del premio recibido y en cualquier forma de difusión que se haga del proyecto.
27. Los proyectos no seleccionados podrán recogerse en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. Después de este plazo se destruirán los materiales no recogidos.
28. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por las instituciones convocantes.
29. La sola participación en este concurso presupone que los aspirantes aceptan todas las reglas y condiciones descritas en la presente convocatoria.

VIII. RESTRICCIONES

- No podrán participar Servidores Públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán ni del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- No podrán participar aquellos individuos, grupos u organizaciones cuyos proyectos persigan fines de promoción política, electoral o de naturaleza religiosa.

Para mayor información, favor de comunicarse a las oficinas del departamento de Programas Mixtos del Sistema Estatal de Creadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ubicadas en Isidro Huarte 545, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán. Teléfono (443) 322-9000, extensiones 105, 132, 133, 134 y 164, de 8:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

IX. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO	FECHA
• Lanzamiento y publicación de bases de participación	Martes 7 de julio de 2015
• Cierre de la convocatoria	Miércoles 26 de agosto de 2015
• Fecha límite para suscribir el instrumento jurídico con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán	Lunes 21 de septiembre de 2015

